FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	2				
Contrato No.:	No. CD-05-2025-7099					
Nombre del supervisor:	**JORGE SALAH LLANES**					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro	
Nombre del contratista:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A					
No. de identificación del contratista:	NIT. 900092385-9					
Objeto del contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.					
Plazo:	**PLAZO INICIAL:** "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993"./// **PRORROGA NRO 1.** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993". "*./// **PRORROGA NRO 2.** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993".* **PRORROGA NRO 3.** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993"*					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202501707					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202512004					
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	13-11-2025	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**			
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31-12-2025					
Prorroga No. 1	30-06-2026					

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

Prorroga No. 2	30-09-2026		
Prorroga No. 3	31-10-2026		

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Amparos**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:	**Seguros del Estado**	65-44-101243937	22-10-2025	02-03-2027
Cumplimiento:	**Seguros del Estado**	65-44-101243937	22-10-2025	02-03-2027
Anticipo:	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado:	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones:	**Seguros del Estado**	65-44-101243937	22-10-2025	31-10-2029
Responsabilidad civil extracontractual:	**Seguros del Estado**	65-40-101084539	22-10-2025	31-10-2026
Otros:	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.

4. Ejecución del contrato

Descripción		**Valor**
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$1.553.507.072
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$1.553.507.072
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$238.368.621
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$1.315.138.451
Valor a pagar en el presente informe:		$ 224.475.504
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		**No. BSPU3081923**

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **CD-05-2025-7099** así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

JORGE SALAH LLANES, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 13 días del mes de octubre del 2026.

JORGE SALAH LLANES
Supervisor
C.C. No. 84.452.080
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Educación

Revisó: Astrid Arroyo
Asesor de despacho
Contratación SED

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

1. Introducción

El presente informe corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero y legal efectuado por la supervisión del contrato interadministrativo CD-05-2025-7099, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y UNE EPM Telecomunicaciones S.A., para la adecuación y mejoramiento de redes de las instituciones educativas distritales, conforme al Lineamiento Técnico de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional.

El período reportado comprende del 1 de mayo al 30 de septiembre de 2026. Durante estos meses se adelantaron intervenciones de redes, adecuaciones eléctricas, instalación de gabinetes y bandejas, revisión de entregas y gestión de facturación. La supervisión concentró su seguimiento en la ejecución de los trabajos autorizados, la corrección de observaciones y la formalización de sus soportes.

2. Metodología de verificación

La supervisión verificó las actividades ejecutadas con base en el contrato, los estudios previos, la propuesta del contratista, el Lineamiento Técnico de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional y los demás documentos contractuales.

Se revisaron informes mensuales, matrices de seguimiento, cronogramas, cotizaciones, actas de levantamiento, diseños, actas de entrega, registros fotográficos y certificaciones aplicables. Esta revisión se complementó con visitas y verificaciones en sitio, reuniones de seguimiento y requerimientos al contratista para contrastar lo reportado con la ejecución, identificar pendientes y exigir su corrección.

El control de cada intervención comprendió levantamiento de necesidades, diseño y cotización, autorización, ejecución, pruebas y entrega final. La supervisión verificó la correspondencia entre el alcance aprobado, las cantidades ejecutadas, los elementos instalados y los soportes presentados. Para el reconocimiento económico se revisaron cantidades, precios y actas, manteniendo pendientes de aceptación los trabajos que requerían subsanación o cierre documental.

3. Aspectos técnicos

3.1. Alcance contractual y estado general de ejecución

Las intervenciones comprenden cableado estructurado, canalizaciones, equipos de red, puntos de acceso inalámbrico, enlaces y adecuaciones eléctricas incluidas en los diseños aprobados, así como

suministro e instalación de gabinetes y bandejas. El seguimiento se realiza por trabajo autorizado; una misma sede puede registrar más de una intervención.

Al cierre del período continuaban trabajos en ejecución y actividades de revisión, subsanación y formalización de entregas. El avance físico de las instalaciones se mantuvo diferenciado del recibo a satisfacción y del trámite de facturación.

3.2. Protocolo de control establecido por la supervisión

La supervisión mantuvo la trazabilidad por sede, código DANE, alcance, cantidades y acta individual. Antes del cierre se verificaron las evidencias de instalación y funcionamiento, las certificaciones aplicables y la atención de observaciones. Las diferencias en cantidades, elementos pendientes, fijación de gabinetes, organización y marcación de cableado o pruebas dieron lugar a solicitudes de corrección y comprobación de resultados.

3.3. Actividades ejecutadas de mayo a septiembre de 2026

Mayo de 2026

Se revisaron las actas de Despertar del Sur, Carrizal y Alfonso López y se solicitaron complementos. Se gestionaron el diagnóstico de fibra en Jorge Isaac y las evidencias de conectividad de los puntos de acceso. Se aprobaron cotizaciones eléctricas para Karl Parrish, Rodolfo Llinás y Santa María, y propuestas de instalación para La Magdalena y Olga Emiliani. Se requirió corregir la referencia de transceivers y coordinar espacios para gabinetes y bandejas.

Junio de 2026

Se realizaron recorridos y revisión de entregas. Se mantuvo seguimiento a 17 sedes reportadas con implementación finalizada y documentación pendiente, y a 14 sedes que requerían permisos para pruebas de certificación. Avanzó la instalación de gabinetes y bandejas. El receso escolar entre el 12 de junio y el 13 de julio exigió ajustes de accesos y programación.

Julio de 2026

Se gestionaron 17 actas para revisión y diez trabajos avanzaron al proceso de facturación por $188.634.877 sin IVA. Se efectuaron recorridos de validación y ajustes de soportes, y se validó el formato de entrega de gabinetes y bandejas con la IED Betania Norte. Continuó la coordinación de levantamientos, accesos y referencias de convertidores de medios.

Agosto de 2026

Se registraron 66 solicitudes instaladas pendientes de documentación, de las cuales 53 correspondían a gabinetes y 13 a otras intervenciones. Continuaron instalaciones, diseños y revisión

de cantidades. Se gestionaron nueve trabajos para facturación por $220.398.113 sin IVA. La supervisión mantuvo como prioridad completar las actas y verificar las observaciones antes del cierre.

Septiembre de 2026

Se formuló el segundo requerimiento el 8 de septiembre y se celebró reunión de seguimiento el día 9, para exigir informes pendientes, soportes de ejecución, facturación, balance financiero y plan de cierre. El contratista entregó los informes de julio y agosto el 11 de septiembre y reportó el envío de 64 actas comprometidas, alcanzando 76 actas remitidas el día 18. La supervisión continuó su revisión y exigió subsanaciones. Se conciliaron los valores de la cuarta cuenta por $130.314.652 sin IVA y se gestionó una nueva prórroga. Al finalizar el mes persistían correcciones en Cruzada Social, Marie Poussepin, José Martí y Técnico Metropolitano, así como la atención de la novedad eléctrica de Jorge Isaac.

3.4. Avances por sedes y etapas de intervención

El control de la supervisión al 21 de septiembre registró el siguiente estado de los trabajos. Se conserva esta fecha de corte para distinguirla del cierre mensual:

Estado al 21 de septiembre	Adecuaciones	Gabinetes y bandejas	Total
Cancelada	0	4	4
Ejecutada y cerrada	12	63	75
Ejecutada pendiente de acta	0	14	14
Ejecutada pendiente de subsanación	16	0	16
Entregada pendiente de revisión	17	0	17
En ejecución	10	0	10
Pendiente de finalización y entrega	7	7	14
Total de registros	62	88	150

3.5. Estado de formalización de actas y soportes

La entrega documental avanzó durante septiembre, sin que la remisión de actas constituyera aceptación automática. Se mantuvieron observaciones sobre instalaciones, pruebas, cantidades, firmas y evidencias. La autorización de valores para facturar no eximió al contratista de subsanar las observaciones ni sustituyó la verificación necesaria para el recibo a satisfacción.

Las actas individuales de entrega de los trabajos de adecuación y mejoramiento y sus soportes se encuentran organizados por sede e intervención en la carpeta electrónica de actas. Estas actas se cargarán en SECOP II para su consulta, con identificación de la sede, el trabajo y su versión definitiva.

3.6. Entregas objeto de seguimiento

Durante el período se verificaron entregas de adecuaciones de redes, intervenciones eléctricas y gabinetes y bandejas, conforme a los alcances autorizados. Se mantuvo el control de cantidades y valores para evitar duplicidad de reconocimientos y exigir correspondencia entre lo instalado y lo documentado.

4. Aspectos administrativos

4.1. Inicio del contrato

El contrato inició el 13 de noviembre de 2025. Esta fecha se conserva como antecedente contractual; el presente informe comprende exclusivamente las actuaciones de mayo a septiembre de 2026.

4.2. Modificaciones y prórrogas

Durante el período se efectuó seguimiento al plazo contractual y a la necesidad de culminar las intervenciones y sus soportes. La primera prórroga extendió la ejecución hasta el 30 de junio de 2026; posteriormente, el plazo se amplió hasta el 30 de septiembre. El 25 de septiembre el contratista solicitó una nueva prórroga y el 28 de septiembre la supervisión emitió concepto para su trámite. La terminación vigente quedó prevista para el 31 de octubre de 2026, manteniéndose el valor contractual de $1.553.507.072, incluido IVA.

4.3. Seguimiento administrativo y control documental

La supervisión realizó seguimiento a las obligaciones administrativas mediante revisión de informes, matrices mensuales, cronogramas, actas y soportes de las intervenciones. Se registraron observaciones, compromisos y pendientes para controlar la oportunidad de las entregas y la integridad del expediente contractual.

Ante el retraso de los informes de julio y agosto, se reiteró su presentación mediante el requerimiento del 8 de septiembre y la reunión del día 9. Ambos informes fueron remitidos el 11 de septiembre. Esta fecha corresponde a su entrega efectiva y debe diferenciarse de las fechas de cumplimiento consignadas en las matrices.

Permanecen pendientes el informe mensual y la matriz de seguimiento de septiembre. La supervisión mantiene su exigencia, junto con la corrección de documentos incompletos, diferencias de cantidades, firmas y evidencias necesarias para formalizar las entregas.

4.4. Reuniones de seguimiento

Se mantuvieron espacios de revisión técnica y administrativa para evaluar programación, accesos, actas y observaciones. En la reunión del 9 de septiembre se establecieron compromisos sobre informes pendientes, entrega documental, balance financiero y cierre de trabajos, con entregas de actas previstas para los días 11, 15 y 18 de septiembre. El acta requiere completar su formalización y corregir la inconsistencia de la fecha de terminación consignada en su ficha.

4.5. Requerimientos realizados al contratista

El segundo requerimiento del 8 de septiembre exigió: entrega de los informes de julio y agosto; presentación completa de soportes de ejecución; radicación de facturación; balance financiero consolidado; y plan de cierre con responsables y fechas. La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de estos compromisos y reiteró el 21 de septiembre la obligación de corregir los pendientes antes de la aprobación correspondiente.

La entrega posterior de informes y actas permitió avanzar en la gestión documental, pero no modificó la oportunidad de su presentación ni acreditó por sí sola el cierre de las observaciones técnicas.

4.6. Pólizas

Se mantuvo seguimiento a los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil. El 30 de septiembre se expidieron los ajustes de garantías con referencia a la modificación del contrato.

Amparo y póliza	Suma asegurada	Vigencia
Cumplimiento • 65-44-101243937	$155.350.707,20	22/10/2025 a 02/03/2027
Calidad del servicio • 65-44-101243937	$155.350.707,20	22/10/2025 a 02/03/2027

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

Amparo y póliza	Suma asegurada	Vigencia
Salarios y prestaciones • 65-44-101243937	$77.675.353,60	22/10/2025 a 31/10/2029
Responsabilidad civil • 65-40-101084539	$350.181.000,00	22/10/2025 a 31/10/2026

La expedición de los ajustes no equivale a su aprobación. Al corte de elaboración del informe continúa pendiente completar su cargue y aprobación en SECOP II, conservando la constancia correspondiente en el expediente.

5. Aspectos legales

La supervisión realizó seguimiento a las obligaciones de atender instrucciones, corregir fallas, presentar informes y matrices, mantener garantías y aportar los soportes requeridos para la ejecución contractual. Las demoras y observaciones identificadas dieron lugar a requerimientos y compromisos de corrección, cuyo cierre se encuentra sujeto a verificación.

Para el trámite de cada cuenta se exige la documentación técnica y administrativa aplicable, incluidas las certificaciones de seguridad social y parafiscales. El presente informe no constituye recibo final de las intervenciones, certificación de desembolsos ni declaración de incumplimiento contractual.

6. Aspectos financieros

El valor del contrato es de $1.553.507.072, incluido IVA. El seguimiento financiero distingue la facturación del período, los valores reconocidos previamente y el acumulado contractual:

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Cuenta 2 • BSPU3081923	$188.634.877	$224.475.504
Cuenta 3 • BSPU3082399	$220.398.113	$262.273.754
Cuenta 4 • FSPU507	$130.314.652	$155.074.436
Subtotal mayo a septiembre	$539.347.642	$641.823.694
Antecedente anterior a mayo • Cuenta 1	$11.674.888	$13.893.117

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Acumulado cuentas 1 a 4	$551.022.530	$655.716.811

La cuenta FSPU507 se emitió el 26 de septiembre de 2026 y se remitió el 9 de octubre. Se incluye en el acumulado por su fecha de emisión, manteniéndose pendientes el informe mensual de septiembre y el trámite documental correspondiente.

El acumulado facturado representa el 42,21 % del valor contractual. Los $897.790.261 restantes corresponden a valor aún no facturado; no representan saldo de caja ni necesariamente trabajos pendientes de ejecución. Los valores de la quinta cuenta, conciliados en octubre, no integran la facturación del período mayo–septiembre.

El reconocimiento de cada cuenta se sujeta a la revisión de cantidades, precios, actas y soportes, así como a las subsanaciones exigibles. La conciliación de valores, la emisión de facturas, la aprobación en SECOP II y los desembolsos se controlan como etapas diferenciadas.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgos

Se mantienen los diez riesgos del informe anterior. El seguimiento del período comprende las situaciones identificadas y las medidas de control a cargo de la supervisión:

Descripción del riesgo	Materialización del riesgo	Análisis del impacto	Tratamiento
Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	No se evidenció un evento extremo. Se reportó reprogramación por lluvias al finalizar septiembre.	Ajuste puntual de programación; sin impacto global cuantificado.	Verificar reprogramación y ejecución efectiva de las subsanaciones.
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	No se acreditó mora en pagos imputable a la entidad.	No se establece impacto por mora.	Controlar radicación completa, aprobación y trámite de cada cuenta.

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

Descripción del riesgo	Materialización del riesgo	Análisis del impacto	Tratamiento
Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	No se evidenciaron incumplimientos de pago laboral o a proveedores durante el período.	No aplica.	Verificar certificaciones y soportes exigibles en cada cuenta.
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	No se reportaron accidentes. Se identificaron observaciones de fijación de gabinetes.	Riesgo preventivo para la seguridad de las instalaciones.	Exigir corrección de fijaciones y comprobar condiciones seguras.
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Se expidieron ajustes el 30 de septiembre; su cargue y aprobación permanecen pendientes.	Pendiente la formalización de las garantías actualizadas.	Requerir cargue, verificar amparos y vigencias y gestionar aprobación.
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria	Se presentaron retrasos documentales y observaciones técnicas pendientes de subsanación.	Afectación de la oportunidad del cierre, aceptación y facturación.	Requerimiento de septiembre, compromisos de entrega, revisión por trabajo y verificación de correcciones.
Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Se requirió coordinar accesos, permisos y horarios; el receso escolar condicionó pruebas y visitas.	Reprogramación de actividades y certificaciones.	Coordinar con sedes educativas, confirmar accesos y ajustar programación.

Descripción del riesgo	Materialización del riesgo	Análisis del impacto	Tratamiento
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato	No se evidenció materialización durante el período.	No aplica.	Mantener seguimiento a novedades que afecten la programación.
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato	No se evidenció materialización durante el período.	No aplica.	Mantener control de accesos y reporte de incidentes.
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	No se evidenció materialización durante el período.	No aplica.	Verificar concordancia con los lineamientos y documentos contractuales.

8. Conclusiones

Durante mayo a septiembre de 2026 avanzaron las adecuaciones de redes, instalaciones de gabinetes y bandejas y la facturación. La supervisión verificó entregas y exigió corregir las observaciones para el cierre de cada trabajo.

Persisten diferencias entre ejecución física y formalización de entregas. Deben completarse las subsanaciones, pruebas, firmas y soportes, así como el informe y la matriz de septiembre y la conciliación del estado de los trabajos al cierre mensual.

La facturación del período asciende a $641.823.694 incluido IVA; el acumulado contractual, con la cuenta reconocida previamente, alcanza $655.716.811. Esta última cifra no certifica pagos ni aceptación final de todos los trabajos.

Con el presente informe se aprueban las siguientes facturas:

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

Cuenta 2 • BSPU3081923 - Julio	$188.634.877 Sin IVA	$224.475.504 IVA Incluido
Cuenta 3 • BSPU3082399 - Agosto	$220.398.113 Sin IVA	$262.273.754 IVA Incluido

Se firma en Barranquilla, a los 13 días del mes de octubre del 2026.

JORGE ELÍAS SALAH LLANES
C.C. 84.452.080
Profesional Especializado • Supervisor del contrato
Secretaría Distrital de Educación

9. Anexos

La relación documental del período se limita a los siguientes soportes y al estado actualizado del proyecto que se incorpora al final:

Anexo 1. Matriz de seguimiento contractual de mayo de 2026

Anexo 2. Matriz de seguimiento contractual de junio de 2026

Anexo 3. Matriz de seguimiento contractual de julio de 2026

Anexo 4. Matriz de seguimiento contractual de agosto de 2026

Anexo 5. Matriz de seguimiento contractual de septiembre de 2026

Pendiente de entrega y formalización. Se identifica para control documental; no se presenta como soporte adjunto disponible.

Anexo 6. Actas de reuniones del período mayo–septiembre de 2026

Acta de la reunión del 9 de septiembre de 2026, relacionada con el segundo requerimiento y los compromisos de cierre. Pendiente completar firmas y corregir la fecha de terminación consignada en su ficha. Actas de conciliación de facturas 2 y 3.

Anexo 7. Requerimientos al contratista del período

Segundo requerimiento remitido el 8 de septiembre de 2026, sobre informes pendientes, soportes de ejecución, facturación, balance financiero y plan de cierre. Incorporar el oficio formal al expediente de este informe.

Anexo 8. Repositorio electrónico de actas individuales del período

Carpeta de actas individuales de entrega de trabajos de adecuación y mejoramiento, organizadas por factura y sede, con sus soportes. Para el período informado corresponde identificar las actas de mayo a septiembre de 2026. Las actas se cargarán en SECOP II para su consulta; se conserva su referencia electrónica para evitar reproducir íntegramente la documentación.

SOPORTE DOCUMENTAL DE MEJORAMIENTOS • Actas individuales

https://drive.google.com/drive/folders/1tRoDjYG-5aRKOjmAowUAUhTZzi5PGRwJ

Anexo 9. Estado del proyecto al 14 de octubre de 2026

Actualización posterior al período mayo–septiembre de 2026, correspondiente al estado de entrega de la supervisión. Las siguientes cifras mantienen su propio corte y no se atribuyen al cierre del 30 de septiembre.

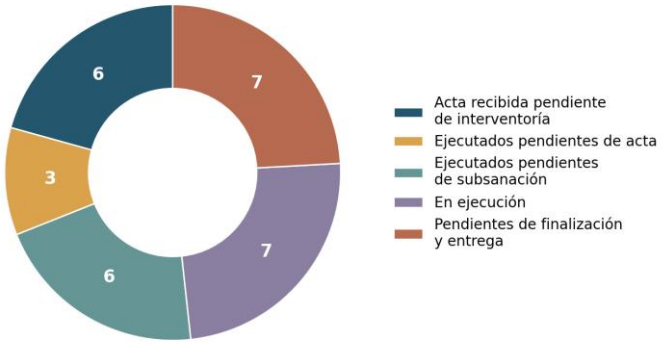
9.1. Estado documental y de cierre

Estado	Trabajos	% activo
Cerrados según seguimiento	113	79,58 %
Acta recibida pendiente de interventoría	6	4,23 %
Ejecutados pendientes de acta	3	2,11 %
Ejecutados pendientes de subsanación	6	4,23 %
En ejecución	7	4,93 %
Pendientes de finalización y entrega	7	4,93 %
Total activo	142	100 %

Se cancelaron 8 trabajos por despriorizaron, quedando 142 de 150. Permanecen 29 trabajos pendientes de cierre: 15 requieren revisión de actas, entrega documental o subsanaciones, y 14 continúan en ejecución o pendientes de finalización. La clasificación de cerrado procede del seguimiento y no elimina la necesidad de completar firmas u observaciones residuales.

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

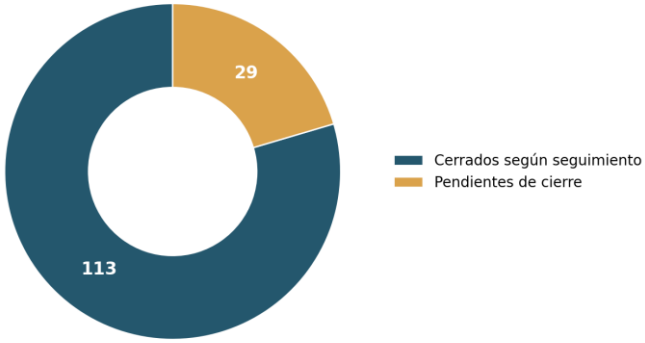


INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATISTA		UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A		**CONTRATO**	CD-05-2025-7099
FECHA DE INICIO	13/Nov/2025	**FECHA DE FIN**	Prórroga 3 31/Oct/2026	**PERIODO DE INFORME**	May 2026 - Sep 2026

9.2. Estado de ejecución de trabajos

Se registran 150 trabajos, ocho cancelados y 142 activos. De los activos, 113 figuran cerrados, equivalentes al 79,58 %. Este indicador mide cantidad de trabajos y no avance ponderado por valor o volumen de obra.



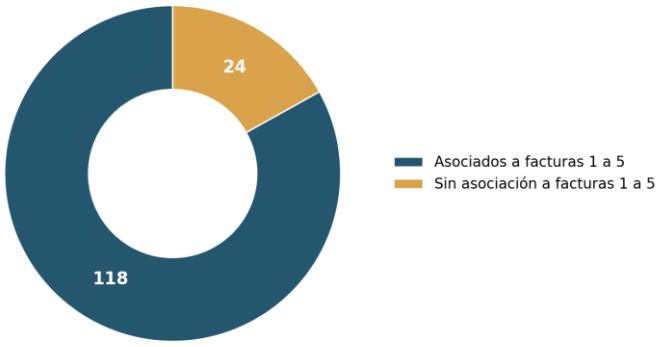
Categoría	Trabajos activos	Sedes únicas
Adecuaciones	62	61
Gabinetes y bandejas	80	80
Sedes comunes a ambas categorías	—	6
Total sin duplicar sedes	142	135

La cobertura activa corresponde a 135 sedes únicas e incluye intervenciones pendientes. Una sede registra dos adecuaciones y seis sedes tienen trabajos de ambas categorías. Las seis nuevas entregas corresponden a Mundo Bolivariano, Sarid Arteta de Vásquez, Técnico El Santuario, Paulino Salgado, Desarrollo Humano y Cultural del Caribe sede 2 y José Consuegra Higgins Nuevo Horizonte.

9.3. Trabajos viabilizados para facturación

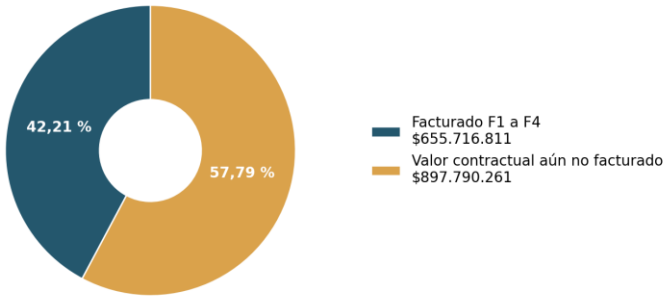
Cuenta	Adecuaciones	Gabinetes y bandejas	Total
1	1	0	1
2	10	0	10
3	9	0	9
4	6	63	69
5	16	13	29
Total	42	76	118

Los 118 trabajos asociados a las cuentas 1 a 5 representan el 83,10 % de los trabajos activos. De ellos, 113 figuran cerrados y cinco conservan subsanaciones: Despertar del Sur, Cruzada Social, Marie Poussepin, Karl Parrish y El Paraíso. Otros 24 trabajos activos no tienen asociación a estas cuentas. La viabilización para facturación se controla separadamente del cierre técnico.



9.4. Estado de ejecución financiera

Concepto	Sin IVA	Con IVA
Cuenta 1 (Aprobada en SECOP)	$11.674.888	$13.893.117
Cuenta 2 (Aprobada en SECOP)	$188.634.877	$224.475.504
Cuenta 3 (Aprobada en SECOP)	$220.398.113	$262.273.754
Cuenta 4 (Emitida no aprobada)	$130.314.652	$155.074.436
Total emitido cuentas 1 a 4 (facturas)	$551.022.530	$655.716.811
Cuenta 5 conciliada, pendiente de emisión	$282.873.388	Pendiente de emisión



La facturación emitida equivale al 42,21 % del valor contractual. Los $897.790.261 aún no facturados representan el 57,79 %, sin equivaler a saldo de caja ni a obra necesariamente pendiente. La quinta cuenta está conciliada y pendiente de emisión, por lo que no integra el total facturado.

La diferencia entre el avance de cierre por trabajos y el avance facturado obedece a sus distintas bases de medición y a los trámites documentales pendientes. La emisión de facturas y la conciliación de valores no acreditan desembolsos ni sustituyen las aprobaciones correspondientes en SECOP II.

9.5. Pendientes de continuidad

Se requiere revisar las nuevas actas, verificar subsanaciones, completar los trabajos en curso y las actas faltantes, obtener el informe y la matriz de septiembre, formalizar los ajustes de garantías y completar los trámites de facturación y SECOP II. La terminación contractual está prevista para el 31 de octubre de 2026.

Barranquilla, 8 de septiembre de 2026.

Señora:
BETTY DE LOS ÁNGELES MORENO PÁJARO
Designada para suscribir documentos relacionados con el contrato CD-05-2025-7099 UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. CD-05-2025-7099 suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., cuyo objeto es la adecuación y mejoramiento de redes para atender los requerimientos y necesidades de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, de conformidad con el Lineamiento Técnico de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional.

ASUNTO: CITACIÓN PARA DAR EXPLICACIONES Y/O ACLARACIONES RESPECTO A POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en los fines de la contratación estatal y el deber de procurar una ejecución idónea y oportuna (artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993), así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se recuerda que los estudios y documentos previos, junto con sus anexos y la propuesta aceptada, integran el marco obligacional aplicable.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión está facultada para realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, así como para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

Con base en este marco normativo, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución finaliza el próximo 30 de septiembre de 2026, se requiere formalmente a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para que adopte de manera inmediata las medidas necesarias que garanticen el cierre oportuno de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. Dada la proximidad del vencimiento, esta circunstancia exige una gestión diligente, completa y verificable por parte del contratista.

La supervisión reconoce que se han realizado las obras solicitadas, que existe un avance material en la ejecución de las actividades y que los trabajos han culminado en la mayoría

de las sedes educativas intervenidas. Dicho avance ha sido verificado en sitio por el supervisor. No obstante, la ejecución física no reemplaza la obligación de acreditar documentalmente las actividades, productos, cantidades y condiciones de recibo, ni releva al contratista de presentar oportunamente los informes, matrices, soportes y documentos de cobro exigidos.

Pese al avance observado, el contratista no ha presentado la totalidad de los soportes documentales de la ejecución y tampoco ha radicado la facturación necesaria para tramitar el reconocimiento de las prestaciones ejecutadas que cumplan las condiciones contractuales. Esta omisión impide que la supervisión adelante integralmente la validación administrativa, financiera y contable, dificulta el cargue completo de la información en SECOP II y pone en riesgo la ejecución presupuestal dentro del plazo vigente. La verificación en sitio, por sí sola, no constituye recibo a satisfacción ni habilita el trámite de pago cuando faltan los requisitos y soportes pactados.

De manera particular, se encuentran pendientes los informes de gestión correspondientes a julio y agosto de 2026. Conforme a la obligación específica 2 transcrita en el primer requerimiento, cada informe debía presentarse dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al periodo reportado, junto con los soportes del cumplimiento del protocolo de prestación del servicio. En consecuencia, a la fecha del presente oficio ha vencido el término contractual para ambos informes.

OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE COMPROMETIDAS Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA

En el marco de las reuniones de seguimiento del contrato de la referencia, esta supervisión ha insistido en la necesidad del estricto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. De manera puntual, se identifican a continuación los compromisos que presentan deficiencias o ausencia de soportes, situación que fundamenta este requerimiento:

Obligación	Contenido relevante para este requerimiento
General 1	Cargar en SECOP II los documentos a cargo del contratista, incluidos informes de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación y soportes de parafiscales y demás documentos exigibles.
General 8	Diligenciar la matriz de seguimiento de la ejecución contractual e incorporar los anexos, evidencias y productos correspondientes a cada obligación, para aprobación de la supervisión y posterior cargue en SECOP II.
Específica 2	Presentar informe de gestión mensual con corte al último día calendario de cada mes, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, acompañado de los soportes del protocolo de prestación del servicio.

Obligación	Contenido relevante para este requerimiento
General 4	Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos de la supervisión, responder oportunamente sus requerimientos y corregir de inmediato las fallas o errores advertidos.
Específica 4	Cumplir las responsabilidades previstas en los lineamientos técnicos, el anexo de condiciones contractuales, los estudios previos y sus anexos, y la propuesta de servicios y sus anexos.

Considerando las obligaciones expuestas anteriormente, se cita formalmente a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para que:

1. **Entregue los informes de gestión de julio y agosto de 2026**, cada uno con la matriz de seguimiento, la relación detallada de actividades, sedes intervenidas, productos, cantidades, evidencias, actas, registros fotográficos y demás soportes exigidos por el contrato y el protocolo de prestación del servicio.
2. **Complete los soportes documentales de toda la ejecución realizada**, identificando claramente las obras culminadas, las obras en curso, los pendientes por sede y la correspondencia entre cada actividad ejecutada, su evidencia y el valor que se pretende cobrar.
3. **Radique la facturación pendiente** respecto de las prestaciones ejecutadas y susceptibles de cobro, acompañada de la totalidad de los documentos exigidos para su revisión, incluidos los soportes de seguridad social y parafiscales cuando resulten aplicables, sin perjuicio de la validación y aprobación de la supervisión. A la fecha solo se ha presentado una factura y el avance en la ejecución del presupuesto del contrato no supera el 1% del valor total del contrato.
4. **Presente un estado financiero y presupuestal consolidado del contrato**, discriminando valor contractual, valor ejecutado físicamente, valor soportado, valor facturado, valor pagado, saldo por facturar, saldo por ejecutar y proyección de cierre al 30 de septiembre de 2026.
5. **Remita un plan de cierre contractual** con actividades, responsables y fechas ciertas para completar soportes, subsanar observaciones, radicar facturas y atender los pendientes técnicos y administrativos antes del vencimiento del plazo. Se debe incluir en el cronograma todas las actividades administrativas que garanticen la entrega de los informes y facturas con su respectivos soportes documentales de ejecución y actas de recibido a satisfacción de las adecuaciones realizadas en cada sede educativa firmada por el respectivo representante legal y supervisor del contrato. Se debe mostrar el porcentaje de avance de ejecución física, actividades realizadas a la fecha y las faltantes para el cierre del proyecto.

La información y documentación señalada en los numerales 1 a 3 deberá remitirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente requerimiento. El estado consolidado y el plan de cierre deberán presentarse en el mismo término. Si algún documento no puede entregarse dentro de este plazo, el contratista deberá explicar de

manera concreta y soportada la causa, indicar el porcentaje de avance y señalar una fecha definitiva de entrega que sea compatible con la terminación contractual.

CITACIÓN

Con fundamento en lo anterior, por medio de la presente se convoca al contratista a una reunión con el fin de que exponga las razones de hecho y de derecho que motivan el posible incumplimiento, así como las medidas inmediatas que adoptará para su corrección. La sesión se llevará a cabo de manera virtual el próximo miércoles 9 de septiembre a las 3:00 pm, a través de la plataforma Google meet.

Es necesario advertir que la inasistencia a esta citación o el incumplimiento de los compromisos que allí se adquieran darán lugar a que esta supervisión remita un informe motivado y soportado a la ordenadora del gasto. Esto con el fin de que se evalúe el mérito suficiente para iniciar el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. De comprobarse que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas es imputable al contratista y carece de justificación válida, los hechos configurarán un presunto incumplimiento contractual.

Finalmente, se reitera que la supervisión mantiene su disposición para revisar los soportes y formular las observaciones correspondientes. Sin embargo, es responsabilidad exclusiva del contratista asegurar que la documentación sea completa, coherente y oportuna, de modo que el avance físico se traduzca en una ejecución contractual y presupuestal debidamente acreditada antes del 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,

JORGE SALAH LLANES
Supervisor administrativo
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X

CONTRATO No:	***CD-05-2025-7099***
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT 900.092.385-9
OBJETO:	*LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,* *DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.*
VALOR:	*MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.553.507.072) incluido IVA*
PLAZO:	*PLAZO INICIAL: "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993"./// PRORROGA NRO 1. "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993". "./// PRORROGA NRO 2. "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993".*
FECHA DE INICIO	*13 de noviembre del 2025*

Siendo las 15:00 horas del día miércoles 09 de septiembre de 2026, con el fin de hacer seguimiento y evaluación al desarrollo del contrato, tomar las decisiones que correspondan y en general acordar las acciones que se requieran para el cumplimiento del contrato, se realizó reunión virtual de seguimiento al contrato con los siguientes asistentes:

Nombre Completo	Cargo/Rol	Entidad
Jorge Elías Salah Llanes	Profesional Especializado – Supervisor del contrato	Alcaldía de Barranquilla – SED
Liana Saray Palmezano Maestre	Contratista - Abogada	Alcaldía de Barranquilla – SED
Ricardo Quintero Rativa	Supervisor Proyectos y Soluciones	UNE EPM telecomunicaciones
Francisco Javier Alvarado De La Rosa	Ejecutivo de Cuentas	UNE EPM telecomunicaciones
Adriana Patricia Rodríguez	Especialista de Proyectos y Soluciones	UNE EPM telecomunicaciones

Desarrollo de la Reunión.

La reunión inicia con la intervención del ingeniero Jorge Salah Llanes, en calidad de supervisor del contrato, quien expone la sustentación del requerimiento formal enviado al proveedor. Manifiesta su preocupación debido a que, si bien la ejecución física ha tenido un avance importante, la ejecución administrativa y presupuestal no alcanza el 30% del proyecto, evidenciando una brecha significativa entre la ejecución de actividades y la legalización documental y presupuestal de estas.

Así mismo, la supervisión asegura que existen riesgos de incumplimiento en algunas de las obligaciones contractuales por parte del contratista; tal como se evidencia con la obligación contractual # 4, ya que se han identificado algunos retrasos en la subsanación de observaciones o en el envío de la documentación, frente a lo que efectivamente se está ejecutando en las sedes.

Durante la sesión, se le informa detalladamente al contratista las 5 solicitudes específicas exigidas en el requerimiento:

- **Entrega de informes**: Presentar los informes de gestión de julio y agosto de 2026, incluyendo matriz de seguimiento, relación de actividades, sedes intervenidas, evidencias, actas, registros fotográficos y protocolos.
- **Soportes documentales**: Completar los soportes de toda la ejecución realizada, identificando obras culminadas, en curso y pendientes por sede.
- **Facturación**: Radicar la facturación pendiente susceptible de cobro con sus respectivos aportes parafiscales, resaltando que a la fecha el avance de ejecución presupuestal no supera el 1% del valor total del contrato.
- **Estado financiero**: Presentar un estado financiero y presupuestal consolidado (valor contractual, ejecutado físicamente, soportado, facturado, pagado, saldo por ejecutar y proyección de cierre al 30 de septiembre de 2026).

- **Plan de cierre contractual**: Remitir un cronograma de nivel gerencial, concreto y con fechas específicas, que defina responsables y tiempos exactos para completar soportes, subsanar observaciones, radicar facturas y dar cierre a las actividades.

En respuesta a estas exigencias, el señor Ricardo Quintero, en representación de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., asegura que es consciente de las demoras presentadas en las entregas y la documentación, argumentando que estos retrasos obedecen a incumplimientos por parte de sus aliados estratégicos para la ejecución del proyecto; no obstante se comprometen a tomar acciones que conlleven al cumplimiento de las obligaciones y tiempos estipulados para el correcto cierre del contrato. A continuación, el contratista presenta una propuesta de compromisos para subsanar los hallazgos.

Se otorga la palabra y se establecen acuerdos concretos entre la supervisión y el proveedor para garantizar el cierre efectivo del proyecto; estableciendo fechas concretas para la entrega de la documentación (entrega escalonada de actas), y una revisión a detalle de ejecución financiera (valores en actas aprobadas, valores en actas pendientes de aprobación, valores en actas de diseño/cotizaciones) y plan de cierre del proyecto.

Compromisos

Compromiso de la reunión	Responsable	Fecha límite de Cumplimiento
Entrega de los Informes de gestión correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2026.	UNE EPM (Contratista)	Viernes 11 de septiembre de 2026.
Completar los soportes documentales de las 64 sedes pendientes (garantizando el cargue en el espacio compartido).	UNE EPM (Contratista)	Entregas escalonadas: - 20 actas el 11 de septiembre. - 22 actas el 15 de septiembre. - 22 actas el 18 de septiembre.
Documentación completa que soporta la facturación de las últimas 2 cuentas aprobadas, y el cargue en la plataforma SECOP.	UNE EPM (Contratista)	15 de Septiembre

Presentación de estados financieros ajustados y plan de cierre oportuno del proyecto	SED / UNE EPM	15 de Septiembre
Aprobar actas que estén pendientes por visto bueno u observaciones de la supervisión.	Supervisión SED	15 de septiembre de 2026.
Establecer la ubicación de los RACKs en 10 sedes educativas pendientes.	Ing. Pedro (SED)	15 de septiembre de 2026.
Instalar los *transcivers* (que debe suministrar el contratista), pendientes en 3 sedes distritales.	Ing. Pedro (SED)	Septiembre 18 de 2026

Se firma a los 09 días del mes de septiembre de 2026, por parte de quienes intervinieron en la reunión.

JORGE SALAH LLANES
Supervisor del contrato
Alcaldía de Barranquilla

LIANA PALMEZANO
Asesor Jurídico externo - SED
Alcaldía de Barranquilla

RICARDO QUINTERO RATIVA
Supervisor Proyectos y Soluciones
UNE EPM telecomunicaciones

FRANCISCO JAVIER ALVARADO
Ejecutivo de Cuenta
UNE EPM telecomunicaciones

ADRIANA RODRIGUEZ
Especialista de proyectos y soluciones
UNE EPM telecomunicaciones

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X

CONTRATO No:	*CD-05-2025-7099*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT 900.092.385-9
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*
VALOR:	*MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.553.507.072) incluido IVA*
PLAZO:	***Plazo Inicial:*** *El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo.* ***Prórroga Nro1:*** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el* ***treinta (30) de junio de 2026,*** *contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993"* ***Prórroga Nro2:*** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993".*
FECHA DE INICIO	*13 DE NOVIEMBRE DEL 2025*

El día 24 de julio de 2026 se realizó reunión de conciliación con el propósito de revisar los soportes de ejecución, validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la Estrategia de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional, y acordar los valores a facturar por las obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura de conectividad entregadas a satisfacción en sedes educativas distritales.

Nombre Completo	Cargo/Rol	Entidad
Jorge Elías Salah Llanes	Profesional Especializado – Supervisor Administrativo	Alcaldía de Barranquilla – SED
Adriana Rodríguez	Especialista de Proyectos y Soluciones	UNE EPM telecomunicaciones

Con el propósito de soportar el trámite de la segunda factura, las partes revisaron las intervenciones ejecutadas y entregadas por sede educativa, verificando la existencia de actas de levantamiento, actas de diseño y cotización, actas de entrega final, evidencias de ejecución y recibidos a satisfacción por parte de los representantes de las instituciones educativas.

La supervisión realizó validación de los trabajos entregados, incluyendo la revisión de cantidades, materiales utilizados, calidad de las actividades ejecutadas y funcionamiento de las redes eléctricas y de datos intervenidas, de acuerdo con el alcance aprobado para cada sede.

Con base en las cantidades ejecutadas, los valores unitarios aprobados previamente con la firma del contrato y los soportes documentales aportados por el contratista, se conciliaron los siguientes valores para facturación:

Nro acta de entrega	DANE	SEDE EDUCATIVA	VALOR APROBADO REVISIÓN - SIN IVA
002	108001078955	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR	$ 30.201.262
003	108001002274	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL - SEDE PRINCIPAL	$ 19.875.055
004	108001002649	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	$ 18.277.177
005	108001003408	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - SEDE PRINCIPAL	$ 7.604.505
006	108001002584	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES TENORIO	$ 18.874.737
007	108001003190	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	$ 29.912.317
009	108001003343	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO	$ 23.619.119
010	108001076171	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO - SEDE PRINCIPAL	$ 19.376.898
011	108001002339	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ - SEDE PRINCIPAL	$ 12.587.553
013	108001003998	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES - SEDE PRINCIPAL	$ 8.306.254
TOTALES			**$ 188.634.877**
		IVA	**$ 35.840.626,61**
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 224.475.504**

Tabla 1. Valor aprobado para facturación

Los trabajos relacionados en la presente acta fueron entregados en las sedes educativas y recibidos a satisfacción por el rector de cada institución, mediante la firma de las actas finales correspondientes.

Para efectos de legalización y aprobación del pago de la factura, el contratista deberá presentar el informe de gestión del periodo de facturación y los documentos requeridos para revisión y validación por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, así:

- Informe de gestión del periodo de facturación.

- Actas de levantamiento de requerimientos, Actas de diseño y cotización, Actas de entrega final y recibidos a satisfacción, cargadas en el repositorio digital (drive) dispuesto para el proyecto.
- Matriz de seguimiento a la ejecución contractual debidamente diligenciada.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Comprobante de pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Documentos del revisor fiscal.
- Factura electrónica.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026, por parte de quienes intervinieron en la reunión.

JORGE SALAH LLANES
Supervisor Administrativo
Alcaldía de Barranquilla

ADRIANA RODRÍGUEZ
Especialista de Proyectos y Soluciones
Alcaldía de Barranquilla

DIRECCIÓN: CL 34 43 31
MUNICIPIO: BARRANQUILLA / Atl??ntico
CONTACTO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORT

CLIENTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CC/NIT: 890102018-1
RESPONSABLE DE PAGO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DESTINATARIO DE MERCANCIA: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Factura electrónica de venta : BSPU3081923
Fecha de Factura : 2026-07-29 - 20:05:19-05:00
Moneda: COP
Condición de pago: Pago a 30 D??as

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA LIMITE DE PAGO		
Digiete el siguiente referente en caso de pago electrónico	DÍA	MES	AÑO
3081923-12	28	08	2026

700 Facturación Otros servicios Telecomunicaciones

TRM 1,00

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VR. UNIT	DCTO	SUBTOTAL	%IVA	IVA
I.E.D DESPERTAR DEL SUR	1	UN	30.201.262	0	30.201.262	19.00%	5.738.240
I.E.D DE CARRIZAL SEDE PRINCIPAL	1	UN	19.875.055	0	19.875.055	19.00%	3.776.260
I.E.D ALFONSO LOPEZ - SEDE PRINCIPAL	1	UN	18.277.177	0	18.277.177	19.00%	3.472.664
I.E.D SAGRADO CORAZON DE JESUS -SEDE PRI	1	UN	7.604.505	0	7.604.505	19.00%	1.444.856
I.E.D CAMILO TORRES TENORIO	1	UN	18.874.737	0	18.874.737	19.00%	3.586.200
I.E.D MARIA INMACULADA	1	UN	29.912.317	0	29.912.317	19.00%	5.683.340
I.E.D HOGAR MARIANO	1	UN	23.619.119	0	23.619.119	19.00%	4.487.633
I.E.D TECNICA DE REBOLO - SEDE PRINCIPAL	1	UN	19.376.898	0	19.376.898	19.00%	3.681.611
I.E.D LA LUZ - SEDE PRINCIPAL	1	UN	12.587.553	0	12.587.553	19.00%	2.391.635
I.E.D MIGUEL ANGEL BUILES - SEDE PRINCIP	1	UN	8.306.254	0	8.306.254	19.00%	1.578.188

Pedido Nº: 0000808739
Contrato: 890102018
Observaciones: -
ID: 3361 - FACTURA JULIO COBRO SUMINISTROS ENTREGADOS JUNIO 2026 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-05-2025-7099 ADECUACI??N Y MEJORAMIENTO DE REDES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Ejec de contacto: Sandra Milena Rodriguez Parra

Total Valor Bruto $	188.634.877,00
Total Descuento $	0,00
IVA Total $	35.840.627,00
Impuesto al consumo $	0,00
Sub Total $	224.475.504,00
Retenciones Industria y Comercio $	0,00
Retención en la Fuente $	0.00
Estampillas Total $	0.00
Impuesto de Timbre $	0.00
Descuento Anticipo $	0.00
Total a Pagar $	**224.475.504,00**

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - (UNE)

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / cra 16 11 A sur 100 código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No. 18764096364881 del 31 de Julio de 2025 al 31 de Enero de 2027, de la 3020982 a la 3999999. Factura electrónica de venta Nº: BSPU3081923

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CC/NIT: 890102018-1
Factura electrónica de venta: BSPU3081923
Fecha de pago oportuno: 2026-08-28

700 Facturación Otros servicios Telecomunicaciones

Total $ 224.475.504,00
FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.

(415)7707316037005(8020)0308192312(3900)0224475504(96)20260828
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

CUFE: 7b7c9a2dd3d193aab93617 3d9f48f96f7bca731e12c1211a06eec18ca651506d92d00b2056422ece716ecdd336806b56

Paga tu factura fácil y seguro en https://transacciones.tigo.com.co/servicios/sap ó tigo.co/factura

Medios de Pago: Presenciales Bancolombia, Bbva, Davivienda, Bogotá, ScotiaBank, Cfa, Coopenessa, Gana, Apostar, Susuerte, Exito, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olímpica, Consumo, Mercaldas, Efecty, Supergiros, Baloto, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga, Tiendas TIGO.

Tiendas más cercanas
Miguel de Aguinaga Cr 52 # 53-35. C.P.50010 Premium Plaza CL 29 #49g – Local 1107 y 110 Torre Sur Piso 1 C.P. 50011

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS identificado 9006462511 NOMBRE DE SOFTWARE SELECT, IMPRESO POR : COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura no vemos el pago, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Te recordamos la importancia de mantener al día el pago de tus servicios para evitar la suspensión o corte de éstos, además de la generación de intereses por mora y el posible reporte a centrales de riesgo.
- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Supertintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrá consultarla en nuestro portal web.

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X

CONTRATO No:	*CD-05-2025-7099*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT 900.092.385-9
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*
VALOR:	*MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.553.507.072) incluido IVA*
PLAZO:	***Plazo Inicial:*** *El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, contados a partir de la fecha de inicio del mismo.* ***Prórroga Nro1:*** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el* ***treinta (30) de junio de 2026,*** *contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993"* ***Prórroga Nro2:*** *"El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993".*
FECHA DE INICIO	*13 DE NOVIEMBRE DEL 2025*

El día 25 de agosto de 2026 se realizó reunión de conciliación con el propósito de revisar los soportes de ejecución, validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la Estrategia de Conectividad Escolar del Ministerio de Educación Nacional, y acordar los valores a facturar por las obras de adecuación y mejoramiento de infraestructura de conectividad entregadas a satisfacción en sedes educativas distritales.

Nombre Completo	Cargo/Rol	Entidad
Jorge Elías Salah Llanes	Profesional Especializado – Supervisor Administrativo	Alcaldía de Barranquilla – SED
Adriana Rodríguez	Especialista de Proyectos y Soluciones	UNE EPM telecomunicaciones

Con el propósito de soportar el trámite de la tercera factura, las partes revisaron las intervenciones ejecutadas y entregadas por sede educativa, verificando la existencia de actas de levantamiento, actas de diseño y cotización, actas de entrega final, evidencias de ejecución y recibidos a satisfacción por parte de los representantes de las instituciones educativas.

La supervisión realizó validación de los trabajos entregados, incluyendo la revisión de cantidades, materiales utilizados, calidad de las actividades ejecutadas y funcionamiento de las redes eléctricas y de datos intervenidas, de acuerdo con el alcance aprobado para cada sede.

Con base en las cantidades ejecutadas, los valores unitarios aprobados previamente con la firma del contrato y los soportes documentales aportados por el contratista, se conciliaron los siguientes valores para facturación:

Nro acta de entrega	DANE	SEDE EDUCATIVA	VALOR APROBADO REVISIÓN - SIN IVA
041	108001004706	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO - SEDE 2	$ 9.548.602
025	108001003076	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO ALVAREZ - SEDE PRINCIPAL	$ 6.019.705
023	308001003636	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN - SEDE PRINCIPAL	$ 66.626.316
022	108001000484	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO - SEDE PRINCIPAL	$ 13.113.248
021	108001003165	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	$ 5.150.306
019	108001007675	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO - SEDE PRINCIPAL	$ 27.889.955
018	108001000123	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL	$ 47.840.572
008	108001003777	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS - SEDE 2	$ 15.660.319
016	108001016593	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	$ 28.549.089
014	108001079277	CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI - SEDE PRINCIPAL	
TOTALES			**$ 220.398.113**
		IVA	**$ 41.875.641**
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 262.273.754**

Tabla 1. Valor aprobado para facturación

Los trabajos relacionados en la presente acta fueron entregados en las sedes educativas y recibidos a satisfacción por el rector de cada institución, mediante la firma de las actas finales correspondientes.

Para efectos de legalización y aprobación del pago de la factura, el contratista deberá presentar el informe de gestión del periodo de facturación y los documentos requeridos para revisión y validación por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, así:

- Informe de gestión del periodo de facturación.
- Actas de levantamiento de requerimientos, Actas de diseño y cotización, Actas de entrega final y recibidos a satisfacción, cargadas en el repositorio digital (drive) dispuesto para el proyecto.

- Matriz de seguimiento a la ejecución contractual debidamente diligenciada.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Comprobante de pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Documentos del revisor fiscal.
- Factura electrónica.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026, por parte de quienes intervinieron en la reunión.

JORGE SALAH LLANES
Supervisor Administrativo
Alcaldía de Barranquilla

ADRIANA RODRÍGUEZ
Especialista de Proyectos y Soluciones
Alcaldía de Barranquilla

DIRECCIÓN: CL 34 43 31
MUNICIPIO: BARRANQUILLA / Atl??ntico
CONTACTO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORT

CLIENTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CC/NIT: 890102018-1
RESPONSABLE DE PAGO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DESTINATARIO DE MERCANCIA: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO

Factura electrónica de venta : BSPU3082399
Fecha de Factura : 2026-08-26 - 16:05:29-05:00
Moneda: COP
Condición de pago: Pago a 30 D??as

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA LIMITE DE PAGO		
Digiete el siguiente referente en caso de pago electrónico	DÍA	MES	AÑO
3082399-98	25	09	2026

700 Facturación Otros servicios Telecomunicaciones

TRM 1,00

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VR. UNIT	DCTO	SUBTOTAL	%IVA	IVA
IED T??CNICA CRUZADA SOCIAL	1	UN	47.840.572	0	47.840.572	19.00%	9.089.709
IED SOFIA CAMARGO DE LLERAS - SEDE 2	1	UN	15.660.320	0	15.660.320	19.00%	2.975.461
IED SALVADOR SUAREZ SUAREZ - SEDEPRINC	1	UN	5.150.306	0	5.150.306	19.00%	978.558
IED L CALIXTO ALVAREZ - SEDE PRIN	1	UN	6.019.705	0	6.019.705	19.00%	1.143.744
IED EVARDO TURIZO PALENCIA	1	UN	28.549.089	0	28.549.089	19.00%	5.424.327
IED EL CAMPITO - SEDE PRIN	1	UN	13.113.248	0	13.113.248	19.00%	2.491.517
IED JORGE NICOLAS ABELLO - SEDEPRINC	1	UN	27.889.955	0	27.889.955	19.00%	5.299.091
IED JORGE NICOLAS ABELLO - SEDE 2	1	UN	9.548.602	0	9.548.602	19.00%	1.814.234
IED MARIE POUSSEPIN - SEDE PRINC	1	UN	66.626.316	0	66.626.316	19.00%	12.659.000

Pedido Nº: 0000810597
Contrato: 890102018
Observaciones: -
ID: 3774 - FACTURA AGOSTO COBRO SUMINISTROS ENTREGADOS JULIO 2026 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-05-2025-7099 ADECUACI??N Y MEJORAMIENTO DE REDES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Ejec de contacto: Sandra Milena Rodriguez Parra

Total Valor Bruto $	220.398.113,00
Total Descuento $	0,00
IVA Total $	41.875.641,00
Impuesto al consumo $	0,00
Sub Total $	262.273.754,00
Retenciones Industria y Comercio $	0,00
Retención en la Fuente $	0.00
Estampillas Total $	0.00
Impuesto de Timbre $	0.00
Descuento Anticipo $	0.00
Total a Pagar $	**262.273.754,00**

El pago se debe registrar bajo el convenio de recaudo de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - (UNE)

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S-A / NIT 900.092.385-9 / cra 16 11 A sur 100 código postal 050022/ Sede principal Los Balsos Medellín-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No. 18764096364881 del 31 de Julio de 2025 al 31 de Enero de 2027, de la 3020982 a la 3999999. Factura electrónica de venta Nº: BSPU3082399

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CC/NIT: 890102018-1
Factura electrónica de venta: BSPU3082399
Fecha de pago oportuno: 2026-09-25

700 Facturación Otros servicios Telecomunicaciones

Total $ 262.273.754,00
FACTURACIÓN SERVICIOS TELECOMUNICACIONES

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor.

(415)7707316037005(8020)0308239998(3900)0262273754(96)20260925
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

CUFE: b25fcfef5dca1174244b69500c2ff5a2e654d07be02c28b7f4e8b5e4c063360c08e7b3acf5891d406bdeb77d744ce149

Paga tu factura fácil y seguro en https://transacciones.tigo.com.co/servicios/sap ó tigo.co/factura

Medios de Pago: Presenciales Bancolombia, Bbva, Davivienda, Bogotá, ScotiaBank, Cfa, Coopenessa, Gana, Apostar, Susuerte, Exito, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olímpica, Consumo, Mercaldas, Efecty, Supergiros, Baloto, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga, Tiendas TIGO.

Tiendas más cercanas
Miguel de Aguinaga Cr 52 # 53-35. C.P.50010 Premium Plaza CL 29 #49g – Local 1107 y 110 Torre Sur Piso 1 C.P. 50011

FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS identificado 9006462511 NOMBRE DE SOFTWARE SELECT, IMPRESO POR : COMPUTEC OUTSOURCING SAS

Información de interés

Si el estado de tu cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Te invitamos a realizar el pago que tienes pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura no vemos el pago, reportaremos tu estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará tu historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Te recordamos la importancia de mantener al día el pago de tus servicios para evitar la suspensión o corte de éstos, además de la generación de intereses por mora y el posible reporte a centrales de riesgo.
- Si tienes una queja con tu factura realízalo antes de la fecha de pago y sólo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conoce el detalle de tus llamadas locales ingresando a micuenta.tigo.com.co
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 42 22 22 o 118, desde un celular Tigo marcando el *300 - Chat Tigo.co/chat - Facebook.com/TigoCol y tiendas Tigo.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Supertintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrá consultarla en nuestro portal web.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	**No. CONTRATO:** CD-05-2025-7099 **VALOR DEL CONTRATO:** $1.553.507.072 **CONTRATISTA:** UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. **SUPERVISOR:** Jorge Elias Salah Llanes **PERÍODO INFORMADO:** MENSUAL **PERIODO DEL INFORME:** MAYO DEL 2026	FIRMA CONTRATISTA: REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA | DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II, tales como: garantías, informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del cumplimiento del pago de parafiscales con sus respectivos soportes. Esto se soportará con captura de pantalla de la plataforma.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se presentó el informe de gestión correspondiente al mes de mayo de 2026, junto con los soportes documentales asociados al periodo, para su revisión y trámite conforme a los lineamientos contractuales. https://drive.google.com/drive/folders/1GQJPJH0XGei6nrR21ERPdXrBPeuOhb5A?usp=drive_link	Informe de gestión mayo 2026. Soportes documentales del periodo. Cargue en plataforma SECOP II	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	La supervisión verifica la presentación del informe mensual de mayo de 2026 y sus soportes. constata el cargue correspondiente en SECOP II, certificación de aportes y demás documentos exigidos.
2. El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago; Asimismo, deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante el periodo mayo de 2026, el contratista mantuvo la obligación permanente de acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante certificación expedida por revisor fiscal o representante legal, acompañada de los soportes correspondientes. https://drive.google.com/file/d/1bL6zS7Yj4MfXXUi50ZoaWs_qRPRp8bKG/view?usp=drive_link	Certificación de pago de aportes. Planillas o soportes del periodo, si aplica. Documentos anexos a la cuenta de cobro o factura.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se verifica que la certificación y soportes del periodo mayo de 2026 se encuentran completos y vigentes.
3. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista mantuvo comunicación y coordinación con la supervisión para la revisión de actas de entrega, retroalimentación documental, validación de diseños, gestión de cotizaciones, soportes de conectividad y programación de actividades en sedes educativas. Correos electrónicos donde se evidencia comunicación. https://drive.google.com/drive/folders/1i5bUYw6DDiE7F827h_8c2U1n0a0gmju6?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas de reunión o comunicaciones de seguimiento. Correos y soportes de retroalimentación documental.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se mantiene la continuidad en la coordinación entre contratista y supervisión. La supervisión realizó observaciones a las actas y diseños, las cuales fueron atendidas mediante ajustes y complementos documentales.
4. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista atendió instrucciones de la supervisión relacionadas con la corrección y complemento de actas de entrega, digitalización de ilustraciones en actas de diseño, gestión de evidencias de conectividad de AP, trámite de cambio de suministros entregados de forma inconsistente y actualización de soportes en el espacio compartido del proyecto. https://drive.google.com/drive/folders/1i5bUYw6DDiE7F827h_8c2U1n0a0gmju6?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas de entrega ajustadas. Actas de diseño actualizadas. Evidencias de conectividad AP. Soportes de gestión de cambio de suministros.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	La supervisión evidencia atención a las observaciones formuladas durante la revisión documental. Se mantiene seguimiento sobre los ajustes pendientes, especialmente en actas de entrega, digitalización de diseños y corrección del suministro inconsistente.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante mayo de 2026, no se reportaron incidentes relacionados con uso indebido, fuga o divulgación no autorizada de información contractual, técnica o institucional conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Sin hallazgos de incumplimiento frente a la obligación de reserva y confidencialidad durante el periodo informado.
6. Constituir y mantener vigente las garantías y/o pólizas que impone la celebración del presente Contrato y sus modificaciones si fuere el caso, en los términos establecidos en el mismo; el contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista mantuvo la obligación de conservar vigentes las garantías contractuales exigidas, conforme al contrato y sus modificaciones. https://drive.google.com/drive/folders/13V-yxsQ3zGs9g478_azhf1YiqiltDLsM?usp=drive_link	Garantías contractuales. Soporte de aprobación en SECOP II.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Las garantías se mantienen vigentes y aprobadas en SECOP II durante el plazo contractual vigente.
7. Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Esta obligación fue atendida previamente con ocasión de la suscripción y legalización del contrato, conforme a los soportes existentes en el expediente contractual. Durante mayo de 2026 no se reportaron nuevas obligaciones por este concepto. https://drive.google.com/drive/folders/1FsD77A4X5QNH-hhlawD-UxjeF_umZ02W?usp=drive_link	Soporte de pago de estampillas obrante en el expediente contractual.	N.A	N/A	N/A	N/A	Obligación cumplida previamente. No hay novedades ni pagos adicionales por concepto de estampillas.
8. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El contratista debe presentar la matriz de seguimiento correspondiente al mes de mayo de 2026, diligenciada con las actividades, soportes y evidencias del periodo, incluyendo avances de implementación, actas de entrega, diseños, cotizaciones, gestión de suministros y novedades reportadas. https://drive.google.com/drive/folders/1fxmlYui6lKF3vveyQ4cZOg3arnx3BXX3?usp=drive_link	Matriz de seguimiento mayo 2026. Informe mensual mayo 2026. Soportes documentales anexos.	SI	5 de junio de 2026	5 de junio de 2026	31	Se valida la matriz de seguimiento del periodo, reflejando de manera consistente los avances reportados en mayo.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista continuó con actividades propias del objeto contractual, incluyendo gestión de actas de entrega de sedes intervenidas, ajustes documentales, diagnóstico técnico de fibra óptica, gestión de cotizaciones, trámite de diseños, soporte para actas de entrega y coordinación de instalaciones de racks y bandejas. https://drive.google.com/file/d/1QX0qnYvt9GEtMf2nLqxJzmhtuKUiVJJ4/view?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas de entrega. Actas de diseño. Cotizaciones. Soportes técnicos y documentales.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se evidencia continuidad en la ejecución contractual. algunos pendientes relacionados con cierre documental, y en proceso de validación de espacios físicos para instalación de racks y bandejas, y definición sobre el diagnóstico de fibra óptica de la IED Jorge Isaac.
1. Asignar un coordinador o línea de servicio especial para los casos del Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista mantuvo la coordinación operativa del proyecto, evidenciada en la gestión de retroalimentaciones, diseños, cotizaciones, suministros, actas de entrega y comunicación de novedades al cliente. https://drive.google.com/file/d/1y5TYhka8EI3PMbw7ZcqYWHDire8yqM68/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/13H38gqEQTkCShEF9_g54CvrSbYPmM6y1/view?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Comunicaciones y actas de seguimiento.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se evidencia continuidad en la coordinación del proyecto y canal de comunicación con la supervisión para la atención de requerimientos técnicos y documentales.
2. El Contratista deberá presentar un Informe de gestión mensual. Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de la ejecución del contrato y deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Formato en Excel: Consolidado con la descripción de todos los trabajos realizados durante el periodo, indicando: - Nombre de la institución educativa, sede y código DANE. - Descripción y valor de la actividad o servicio. - Nombre y contacto de la persona que recibió en la institución. b) Inconvenientes, dificultades, o particularidades presentadas durante la ejecución de los servicios durante el periodo. c) Soportes documentales de los trabajos realizados (actas y formatos de recibido a satisfacción) d) Garantías de los equipos instalados (si aplica). e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante. En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Supervisión o el contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. El contratista deberá presentar los soportes del cumplimiento del Protocolo para la prestación del servicio, de acuerdo con cada una de las actividades reportadas en el periodo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	El contratista presentó el informe mensual correspondiente a mayo de 2026, en el cual reportó avances de implementaciones y entregas, diagnósticos técnicos, gestión documental, gestión de suministros, soporte para actas de entrega, cotizaciones, aprobaciones, diseños y coordinación de instalaciones de racks y bandejas. https://drive.google.com/file/d/1AXxlNqrq2-Y1EHFNrK2iMwkV_HnLw487/view?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Soporte documental de mejoramientos. Formato de seguimiento de trabajos realizados. Actas y soportes por sede.	SI	5 de junio de 2026	5 de junio de 2026	31	La supervisión verifica la presentación del informe de mayo de 2026. Se observa que el informe reporta continuidad de la ejecución y gestión documental.
3. Atender los inconvenientes inherentes a la prestación del servicio reportados por los usuarios y resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor en el término de tres (3) días hábiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista atendió observaciones relacionadas con actas de entrega, documentación de diseños, evidencias de conectividad de AP y gestión de inconsistencias en suministros. Así mismo, reportó la necesidad de validar una fibra óptica instalada en la IED Jorge Isaac, quedando pendiente confirmación sobre el procedimiento a seguir. https://drive.google.com/file/d/1y5TYhka8EI3PMbw7ZcqYWHDire8yqM68/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1VN8D9KaCfCPJxZKXSMMFv1Cs4kiowMEW/view?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas ajustadas. Evidencias de conectividad AP. Solicitud de cambio de suministro. Cotización diagnóstico fibra óptica IED Jorge Isaac.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se evidencia atención a observaciones documentales y técnicas formuladas durante el periodo. La supervisión deberá continuar el seguimiento sobre la corrección del suministro inconsistente y la definición del procedimiento para la fibra óptica de la IED Jorge Isaac.
4. Cumplir las responsabilidades mínimas definidas por el Lineamientos Técnicos de la Estrategia Conectividad del Ministerio de Educación Nacional, el anexo de condiciones contractuales, el estudio previo y sus anexos, la propuesta de servicios y sus anexos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista continuó desarrollando actividades asociadas al mejoramiento de redes, incluyendo entrega de implementaciones, diseños, cotizaciones, soporte documental, validaciones técnicas y coordinación de instalaciones, conforme al alcance del contrato y lineamientos aplicables. https://drive.google.com/drive/folders/1i5bUYw6DDiE7F827h_8e2U1n0a0gmju6?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas de entrega. Actas de diseño. Cotizaciones aprobadas. Soportes técnicos.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se evidencia continuidad en el cumplimiento del componente técnico del contrato. La supervisión mantiene la validación de que las intervenciones cuenten con levantamiento, diseño, ejecución, evidencias y acta de entrega antes de cualquier reconocimiento económico.
5. El Contratista debe cumplir con las actividades y obligaciones relacionadas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los Estudios Previos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante mayo de 2026, el contratista gestionó actas de entrega de implementaciones para las IED Despertar del Sur, Carrizal y Alfonso López; adelantó cotización para diagnóstico y reparación de fibra óptica en la IED Jorge Isaac; actualizó actas de diseño; tramitó cotizaciones eléctricas para IED Karl Parrish, Rodolfo Llinás Riascos y Santa María; gestionó cotizaciones de solo instalación para IED La Magdalena y Ciudadela Educativa y Cultural Olga Emiliani; y tramitó diseños para varias sedes adicionales. https://drive.google.com/file/d/1AXxlNqrq2-Y1EHFNrK2iMwkV_HnLw487/view?usp=drive_link	Informe mensual mayo 2026. Actas de entrega. Cotización diagnóstico fibra óptica. Actas de diseño. Cotizaciones eléctricas y de instalación. Soportes documentales en Drive.	SI	31 de mayo de 2026	31 de mayo de 2026	31	Se evidencia avance en actividades propias del objeto contractual. La supervisión deberá validar la completitud de las actas de entrega, la corrección de observaciones documentales, y el cierre de los trabajos pendientes.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
PERSONA JURÍDICA

No. CONTRATO: CD-05-2025-7099
VALOR DEL CONTRATO: $1.553.507.072
CONTRATISTA: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
SUPERVISOR: Jorge Elias Salah Llanes
PERÍODO INFORMADO: MENSUAL
PERIODO DEL INFORME: JUNIO DEL 2026

FIRMA CONTRATISTA: _____

REVISÓ SUPERVISOR: _____

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

				DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA						DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**¿APLICA/ NO APLICA?**	**DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES**	**ENTREGABLE / EVIDENCIAS**	**¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO**	**TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II, tales como: garantías, informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del cumplimiento del pago de parafiscales con sus respectivos soportes. Esto se soportará con captura de pantalla de la plataforma.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se presentó el informe de gestión correspondiente al mes de junio de 2026, junto con los soportes documentales asociados al periodo (informe de avance mensual, actas de entrega enviadas, registros de finalización de sedes, gestión de permisos y evidencias), para su revisión y trámite conforme a los lineamientos contractuales. LINK INFORME	Informe de gestión junio 2026. Soportes documentales del periodo. Cargue en plataforma SECOP II	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	La supervisión verifica la presentación del informe mensual de junio de 2026 y sus soportes, constata el cargue correspondiente en SECOP II, certificación de aportes y demás documentos exigidos.
2. El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago; Asimismo, deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante el periodo junio de 2026, el contratista mantuvo la obligación permanente de acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante certificación expedida por revisor fiscal o representante legal, acompañada de los soportes correspondientes. Certificación Parafiscales	Certificación de pago de aportes. Planillas o soportes del periodo, si aplica. Documentos anexos a la cuenta de cobro o factura.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se verifica que la certificación y soportes del periodo junio de 2026 se encuentran completos y vigentes.
3. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista mantuvo comunicación y coordinación con la supervisión para el seguimiento al proceso de validación y cierre de implementaciones, formalización de actas de entrega, validación de espacios para racks y bandejas, y gestión de permisos ante el receso de vacaciones en las IED. Correos electrónicos donde se evidencia comunicación.	Informe mensual junio 2026. Actas de reunión o comunicaciones de seguimiento. Correos y soportes de coordinación.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se mantiene la continuidad en la coordinación entre contratista y supervisión. La supervisión da seguimiento a la gestión de permisos, rutas de racks y atención del periodo de vacaciones escolares.
4. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista atendió instrucciones de la supervisión relacionadas con la validación de actas de entrega enviadas (IED Despertar del Sur, Carrizal, Alfonso López), seguimiento a las observaciones del cliente, y coordinación de rutas alternativas para la instalación de racks y bandejas. Correos electrónicos donde se evidencia comunicación.	Informe mensual junio 2026. Actas de entrega remitidas. Registros de coordinación de rutas y permisos.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	La supervisión evidencia atención a los lineamientos impartidos. Se destaca el avance en la formalización de entregas y el control sobre los factores que condicionan el cierre.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante junio de 2026, no se reportaron incidentes relacionados con uso indebido, fuga o divulgación no autorizada de información contractual, técnica o institucional conocida con ocasión de la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Sin hallazgos de incumplimiento frente a la obligación de reserva y confidencialidad durante el periodo informado.
6. Constituir y mantener vigente las garantías y/o pólizas que impone la celebración del presente Contrato y sus modificaciones si fuere el caso, en los términos establecidos en el mismo; el contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista mantuvo la obligación de conservar vigentes las garantías contractuales exigidas, conforme al contrato y sus modificaciones. GARANTÍAS	Garantías contractuales. Soporte de aprobación en SECOP II.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Las garantías se mantienen vigentes y aprobadas en SECOP II durante el plazo contractual vigente.
7. Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Esta obligación fue atendida previamente con ocasión de la suscripción y legalización del contrato, conforme a los soportes existentes en el expediente contractual. Durante junio de 2026 no se reportaron nuevas obligaciones por este concepto. IMPUESTOS	Soporte de pago de estampillas reposa en el expediente contractual.	N.A	N.A	N.A	N/A	Obligación cumplida previamente. No hay novedades ni pagos adicionales por concepto de estampillas.
8. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El contratista debe presentar la matriz de seguimiento correspondiente al mes de junio de 2026, diligenciada con las actividades, soportes y evidencias de toda la gestión realizada durante el periodo, garantizando así la trazabilidad y el seguimiento a cada una de las obligaciones contractuales. Matriz de Seguimiento	Matriz de seguimiento junio 2026. Informe mensual junio 2026. Soportes documentales anexos.	SI	5 de julio de 2026	5 de julio de 2026	30	Se valida la matriz de seguimiento del periodo, reflejando de manera consistente los avances, bloqueos y planes de acción reportados en junio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista continuó con actividades propias del objeto contractual, incluyendo envío de actas de entrega (Despertar del Sur, Carrizal, Alfonso López), registro de 17 sedes con implementación finalizada, inicio de instalación de racks y bandejas, la gestión de permisos se vió afectada por el periodo de vacaciones en las IED (12 de junio al 13 de julio) Correos electrónicos donde se evidencia comunicación.	Informe mensual junio 2026. Actas de entrega enviadas. Consolidado de 17 sedes finalizadas. Soportes de gestión de permisos y rutas.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se evidencia avance en el proceso de cierre y validación. La supervisión toma nota del impacto temporal por el receso de vacaciones escolares y la necesidad de confirmar nuevas rutas para racks y bandejas.
1. Asignar un coordinador o línea de servicio especial para los casos del Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista mantuvo la coordinación operativa del proyecto, liderando el proceso de validación y cierre de implementaciones, gestión de actas de entrega y articulación con la supervisión.	Informe mensual junio 2026. Comunicaciones y actas de seguimiento.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se evidencia continuidad en la coordinación del proyecto y canal de comunicación con la supervisión para la atención de requerimientos técnicos y documentales.
2. El Contratista deberá presentar un Informe de gestión mensual. Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de la ejecución del contrato y deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Formato en Excel: Consolidado con la descripción de todos los trabajos realizados durante el periodo, indicando: - Nombre de la institución educativa, sede y código DANE. - Descripción y valor de la actividad o servicio. - Nombre y contacto de la persona que recibió en la institución. b) Inconvenientes, dificultades, o particularidades presentadas durante la ejecución de los servicios durante el periodo. c) Soportes documentales de los trabajos realizados (actas y formatos de recibido a satisfacción) d) Garantías de los equipos instalados (si aplica). e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante. En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Supervisión o el contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. El contratista deberá presentar los soportes del cumplimiento del Protocolo para la prestación del servicio, de acuerdo con cada una de las actividades reportadas en el periodo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	El contratista presentó el informe mensual correspondiente a junio de 2026, en el cual reportó avance de entregas y cierre de IED, actas enviadas (Despertar del Sur, Carrizal, Alfonso López), consolidado de 17 sedes con implementación finalizada, coordinación de instalación de racks y bandejas, soporte para actas de entrega, gestión de permisos para pruebas de certificación (14 sedes afectadas por receso de vacaciones) y próximas acciones. Reporte avance Mensual	Informe mensual junio 2026. Soporte documental de mejoramientos. Formato de seguimiento de trabajos realizados. Actas y soportes por sede.	SI	5 de julio de 2026	5 de julio de 2026	30	La supervisión verifica la presentación del informe de junio de 2026. Se observa reporte detallado del estado del proyecto, avance al 30% y control de los factores condicionantes.
3. Atender los inconvenientes inherentes a la prestación del servicio reportados por los usuarios y resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor en el término de tres (3) días hábiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista atendió observaciones generadas durante los recorridos del cliente en las sedes con actas enviadas, y gestionó las novedades presentadas por disponibilidad de espacios para racks y bandejas, solicitando validación de nuevas rutas. Reporte avance Mensual	Informe mensual junio 2026. Actas de entrega ajustadas. Solicitudes de validación de rutas y espacios.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se evidencia atención oportuna a los requerimientos. La supervisión evaluará las propuestas de rutas alternativas para la instalación de racks y bandejas una vez retomadas las actividades tras el receso.
4. Cumplir las responsabilidades mínimas definidas por el Lineamientos Técnicos de la Estrategia Conectividad del Ministerio de Educación Nacional, el anexo de condiciones contractuales, el estudio previo y sus anexos, la propuesta de servicios y sus anexos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista continuó desarrollando actividades asociadas al mejoramiento de redes y cierre de sedes, conforme al alcance del contrato, lineamientos técnicos y normatividad aplicable. Reporte avance Mensual	Informe mensual junio 2026. Actas de entrega. Listado de sedes finalizadas. Soportes técnicos.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se evidencia cumplimiento de los lineamientos técnicos en el proceso de validación, documentación y cierre de sedes educativas.
5. El Contratista debe cumplir con las actividades y obligaciones relacionadas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los Estudios Previos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante junio de 2026, el contratista avanzó en el proceso de validación y cierre de implementaciones en IED, enviando actas de entrega para Despertar del Sur, Carrizal y Alfonso López; consolidando 17 sedes con implementación finalizada; iniciando coordinación de racks y bandejas; y gestionando permisos de certificación condicionados por el inicio de vacaciones escolares (12 de junio al 13 de julio). Reporte avance Mensual	Informe mensual junio 2026. Actas de entrega. Consolidado de 17 sedes con implementación finalizada. Soportes documentales en Drive.	SI	30 de junio de 2026	30 de junio de 2026	30	Se evidencia avance en el objeto contractual. La supervisión continuará el acompañamiento para acelerar el cierre documental de las sedes finalizadas y reactivar permisos tras el periodo de vacaciones.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	No. CONTRATO: CD-05-2025-7099 VALOR DEL CONTRATO: $1.553.507.072 CONTRATISTA: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. SUPERVISOR: Jorge Elias Salah Llanes PERÍODO INFORMADO: MENSUAL PERIODO DEL INFORME: JULIO DEL 2026	FIRMA CONTRATISTA: REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

					DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA					DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II, tales como: garantías, informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del cumplimiento del pago de parafiscales con sus respectivos soportes. Esto se soportará con captura de pantalla de la plataforma.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se presentó el informe de gestión correspondiente al mes de julio de 2026, junto con los soportes documentales asociados al periodo (informe de avance mensual, envío de 17 actas de entrega, avance de 10 sedes a facturación, factura electrónica BSPU3081923 y gestión de nuevos levantamientos), para su revisión y trámite conforme a los lineamientos contractuales. https://drive.google.com/drive/folders/10s2wHMqTqezJbbRRRoOKdjx1NtoG8KCz?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/10s2wHMqTqezJbbRRRoOKdjx1NtoG8KCz?usp=drive_linkS	Informe de gestión julio 2026. Factura electrónica BSPU3081923. Soportes documentales del periodo. Cargue en plataforma SECOP II.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	La supervisión verifica la presentación del informe mensual de julio de 2026 y sus soportes, se validará el cargue correspondiente en SECOP II, la factura de 10 sedes por $189.301.877, certificación de aportes y demás documentos exigidos.
2. El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago; Asimismo, deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante el periodo julio de 2026, el contratista mantuvo la obligación permanente de acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante certificación expedida por revisor fiscal o representante legal de fecha 24 de julio de 2026 emitida por KPMG, acompañada de los soportes correspondientes. https://drive.google.com/file/d/1Xwoq4ZJNqI6KT9Y37UZhVTH_af3vfy7k/view?usp=drive_link	Certificación de pago de aportes. Planillas o soportes del periodo. Documentos anexos a la cuenta de cobro o factura.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se verifica la certificación de revisor fiscal de fecha 24 de julio de 2026 emitida por KPMG, constatando que los aportes a seguridad social y parafiscales se encuentran al día y cumplidos dentro de los plazos legales.
3. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante julio de 2026, el contratista mantuvo comunicación constante con la supervisión a través de correo electrónico y comités técnicos, abordando temas clave como la revisión de actas de entrega, radicación de factura de 10 sedes, validación de racks en IED Betania Norte y coordinación de nuevos levantamientos técnicos. https://drive.google.com/drive/folders/10s2wHMqTqezJbbRRRoOKdjx1NtoG8KCz?usp=drive_link	Informe mensual julio 2026. Actas de reunión o comunicaciones de seguimiento. Correos y soportes de retroalimentación técnica y documental.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se constata la continuidad en la coordinación técnica y administrativa entre contratista y supervisión. Las observaciones formuladas por la supervisión fueron atendidas con la entrega de soportes y actas ajustadas.
4. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	En julio de 2026, el contratista atendió los requerimientos formulados por la supervisión, incluyendo el envío de 17 actas de entrega para revisión, el trámite de facturación de 10 sedes finalizadas, la aclaración de las condiciones de instalación de racks en la IED Betania Norte y la reactivación de visitas técnicas tras las vacaciones escolares. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Informe mensual julio 2026. Actas de entrega ajustadas. Comunicaciones de respuesta y soportes técnicos cargados en Drive.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	La supervisión valida la pronta respuesta del contratista a los requerimientos emitidos, logrando la viabilidad para la facturación de 10 sedes y la precisión en los formatos de adecuación técnica.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante el periodo julio de 2026, el contratista garantizó la debida reserva, custodia y confidencialidad sobre toda la información técnica, institucional y documental gestionada en desarrollo del contrato.	No aplica	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Sin novedades ni reportes de incumplimiento o fuga de información reservada durante el periodo evaluado.
6. Constituir y mantener vigente las garantías y/o pólizas que impone la celebración del presente Contrato y sus modificaciones si fuere el caso, en los términos establecidos en el mismo; el contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante julio de 2026, el contratista mantuvo la vigencia y amparo de las garantías contractuales exigidas, de conformidad con los compromisos aprobados. https://drive.google.com/drive/folders/13V-yxsQ3zGs9q478_azhf1YiqiIlDLsM?usp=drive_link	Póliza de garantías y soportes de aprobación vigentes.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se verifica que las pólizas contractuales se mantienen totalmente vigentes y amparando el periodo de ejecución informado.
7. Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Obligación tributaria atendida con anterioridad en la fase de legalización inicial del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1FsD77A4X5QNH-hhlawD-UxieF_um202W?usp=drive_link	Comprobantes de pago de estampillas en el expediente contractual.	N.A	N.A	N.A	N/A	Obligación cancelada satisfactoriamente en la etapa inicial de suscripción. No se registraron nuevos gravámenes en el periodo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
8. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se diligenció y estructuró la matriz de seguimiento correspondiente al mes de julio de 2026, incorporando el reporte detallado de actividades, hitos alcanzados, soportes de facturación de 10 sedes y los enlaces a las evidencias en Google Drive. https://drive.google.com/drive/folders/1zYn19Tq7MzvU3-jhqofeYxe9bvxQmAgR?usp=sharing	Matriz de seguimiento a la ejecución del mes de julio de 2026. Informe de avance mensual del contratista y anexos.	SI	5 de agosto de 2026	5 de agosto de 2026	31	Se valida y aprueba la matriz de seguimiento a la ejecución contractual de julio de 2026, guardando estricta consonancia y coherencia con las evidencias del periodo.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante julio de 2026, el contratista ejecutó actividades complementarias al objeto contractual, destacándose la radicación de la factura BSPU3081923 para 10 sedes finalizadas, la validación de diseños y especificaciones de racks para la IED Betania Norte y el inicio de coordinaciones para reactivar visitas de levantamiento tras la culminación del receso escolar. https://drive.google.com/file/d/1GQJPJH0XGei6nrR21ERPdXrBPeuQhb5A/view?usp=drive_link	Informe mensual julio 2026. Factura de 10 sedes. Soportes de adecuaciones y actas técnicas de entrega.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	La supervisión valida el avance satisfactorio en la consolidación de sedes intervenidas y la facturación de las primeras 10 sedes a satisfacción.
1. Asignar un coordinador o línea de servicio especial para los casos del Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante el mes de julio de 2026, el contratista dispuso del equipo de liderazgo comercial y técnico para atender los requerimientos de la supervisión distrital, garantizando el seguimiento a entregables y trámites de facturación. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Comunicaciones e informes del periodo	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se confirma la disponibilidad e interlocución permanente del enlace del contratista para atender los requerimientos de la supervisión.
2. El Contratista deberá presentar un Informe de gestión mensual. Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de la ejecución del contrato y deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Formato en Excel: Consolidado con la descripción de todos los trabajos realizados durante el periodo, indicando: - Nombre de la institución educativa, sede y código DANE. - Descripción y valor de la actividad o servicio. - Nombre y contacto de la persona que recibió en la institución. b) Inconvenientes, dificultades, o particularidades presentadas durante la ejecución de los servicios durante el periodo. c) Soportes documentales de los trabajos realizados (actas y formatos de recibido a satisfacción) d) Garantías de los equipos instalados (si aplica). e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante. En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Supervisión o el contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. El contratista deberá presentar los soportes del cumplimiento del Protocolo para la prestación del servicio, de acuerdo con cada una de las actividades reportadas en el periodo.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Se elaboró y presentó el Informe de Gestión Mensual correspondiente al periodo de julio de 2026, detallando el estado de las 17 sedes finalizadas, la gestión del cobro de 10 sedes mediante la factura BSPU3081923, las actas de entrega en trámite y los soportes de seguridad social. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Informe de gestión mensual de julio de 2026 con sus respectivos anexos y soportes.	SI	5 de agosto de 2026	5 de agosto de 2026	31	Se recibe y valida el informe de gestión mensual de julio de 2026, cumpliendo plenamente con la estructura y requisitos exigidos.
3. Atender los inconvenientes inherentes a la prestación del servicio reportados por los usuarios y resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor en el término de tres (3) días hábiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante julio de 2026, el contratista atendió oportunamente las aclaraciones formuladas respecto a las especificaciones de instalación de racks en sedes y el envío de actas de entrega para revisión documental. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Comunicaciones de atención y soportes técnicos.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se constata la atención adecuada y oportuna de los requerimientos y observaciones planteadas por la supervisión.
4. Cumplir las responsabilidades mínimas definidas por el Lineamientos Técnicos de la Estrategia Conectividad del Ministerio de Educación Nacional, el anexo de condiciones contractuales, el estudio previo y sus anexos, la propuesta de servicios y sus anexos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	En julio de 2026, se dio cumplimiento a los lineamientos del MEN en las obras y adecuaciones de red en las sedes avanzadas, garantizando los estándares técnicos exigidos para la infraestructura eléctrica y de datos. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Soportes técnicos y actas de entrega en sedes.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	La supervisión confirma el cumplimiento de las especificaciones y lineamientos técnicos del MEN en los entregables reportados.
5. El Contratista debe cumplir con las actividades y obligaciones relacionadas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los Estudios Previos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Durante julio de 2026, el contratista avanzó en la consolidación del proyecto, alcanzando 17 sedes con implementación finalizada, radicando facturación para 10 sedes por valor de $189.301.877 (factura BSPU3081923), realizando la validación del formato de racks en IED Betania Norte y coordinando la reactivación de levantamientos técnicos post-vacaciones. https://drive.google.com/file/d/1MsfhTZJhJZzwHwZgL4eqIMg_2xW-zIlk/view?usp=drive_link	Informe mensual julio 2026. Actas de entrega. Factura de 10 sedes. Soportes técnicos y documentales.	SI	31 de julio de 2026	31 de julio de 2026	31	Se evidencia avance concreto en el objeto contractual con la factura de 10 sedes finalizadas y el soporte de 17 sedes en total con obras culminadas. La supervisión aprueba el reporte del periodo.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	**No. CONTRATO:** CD-05-2025-7099 **VALOR DEL CONTRATO:** $1.553.507.072 **CONTRATISTA:** UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. **SUPERVISOR:** Jorge Elias Salah Llanes **PERÍODO INFORMADO:** MENSUAL **PERIODO DEL INFORME:** AGOSTO DEL 2026	FIRMA CONTRATISTA: REVISÓ SUPERVISOR:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

					DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA					DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**¿APLICA/ NO APLICA?**	**DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES**	**ENTREGABLE / EVIDENCIAS**	**¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO**	**TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Efectuar el cargue de los documentos a su cargo, en la Plataforma SECOP II, tales como: garantías, informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del cumplimiento del pago de parafiscales con sus respectivos soportes. Esto se soportará con captura de pantalla de la plataforma.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Presentación del Informe de Gestión de Agosto de 2026, factura BSPU3082399 ($262.273.754 COP), soportes de subsanaciones en sedes y cargue en la plataforma SECOP II.	Informe de gestión agosto 2026. Factura BSPU3082399. Soportes SECOP II. https://drive.google.com/file/d/1BhFdtTq6QGV-SstcHXUTGOaLZimbjbsX/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	La supervisión verifica la radicación del informe de agosto de 2026, factura BSPU3082399 y soportes del periodo.
2. El contratista deberá cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso; esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago; Asimismo, deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Certificación expedida por la Revisoría Fiscal / Representante Legal acreditando el pago de aportes de la planta de personal del mes de agosto de 2026.	Certificación de pago de aportes y planillas del periodo. https://drive.google.com/file/d/1P1wJguMiyFQx7ykbJRpXUwqaTEbQlQeX/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Se verifica la certificación de aportes parafiscales al día correspondiente a agosto de 2026.
3. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Coordinación continua con la supervisión para el seguimiento a entregables de facturación, comités técnicos y mesas de trabajo de subsanaciones.	Informe de agosto 2026. Actas y comunicaciones del periodo. https://drive.google.com/file/d/1BhFdtTq6QGV-SstcHXUTGOaLZimbjbsX/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Se mantiene la interlocución técnica constante. Se destaca la atención conjunta de observaciones en sedes educativas.
4. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Ejecución de actividades de subsanación técnica solicitadas por la supervisión (marquillado, fijación de tubería SCH, reubicación de ventiladores y gabinetes).	Documento de reporte de subsanaciones de agosto y evidencias fotográficas. https://drive.google.com/file/d/1efz8HUvhBEBWCvX2quZG4aMAUvTj0R2R/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	La supervisión valida la corrección y subsanación de los hallazgos en las IED reportadas.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Custodia y reserva de la información técnica e institucional de las sedes educativas procesada en agosto de 2026.	No aplica entregable físico en el periodo.	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Sin novedades de incumplimiento respecto a la reserva de la información.
6. Constituir y mantener vigente las garantías y/o pólizas que impone la celebración del presente Contrato y sus modificaciones si fuere el caso, en los términos establecidos en el mismo; el contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Mantenimiento de la vigencia y amparo de la póliza de cumplimiento y responsabilidad extracontractual durante agosto de 2026.	Pólizas y certificaciones de aprobación vigentes. https://drive.google.com/drive/folders/13V-yxsQ3zGs9q478_azhf1YiqiltDLsM?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Se confirma la vigencia continua de los amparos del contrato.
7. Cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Obligación cumplida en la etapa inicial de legalización del contrato. No se generaron nuevos gravámenes en el periodo.	Comprobantes en el expediente contractual. https://drive.google.com/drive/folders/1FsD77A4X5QNH-hhlawD-UxjeF_um202W?usp=drive_link	N.A	N/A	N/A	N/A	Obligación satisfecha en la suscripción del contrato.
8. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada y validada por el supervisor del contrato y por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II;	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Diligenciamiento y estructuración de la matriz de seguimiento correspondiente al mes de agosto de 2026 con sus evidencias asociadas.	Matriz de seguimiento de ejecución de agosto 2026. https://drive.google.com/drive/folders/1P_zKrFcAkh6NxNx954y6dkdWjNKvljhD?usp=drive_link	SI	5 de septiembre de 2026	5 de septiembre de 2026	31	Se aprueba la matriz del periodo en concordancia con los avances de agosto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	¿APLICA/ NO APLICA?	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	ENTREGABLE / EVIDENCIAS	¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO	TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Trámite de la factura BSPU3082399 ($262.273.754), ejecución de arreglos en racks y adecuaciones de infraestructura en 9 IEDs.	Factura BSPU3082399. Registro fotográfico de obras y subsanaciones. https://drive.google.com/file/d/1flsk0uJl45G9DtTioaccDqizi4eu1c1c/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Se destaca el avance en la facturación de suministros y recepción a satisfacción de adecuaciones.
1. Asignar un coordinador o línea de servicio especial para los casos del Distrito.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Disposición permanente del coordinador del contrato y equipo técnico para atención de requerimientos distritales en agosto de 2026.	Directorio operativo y registros de atención del periodo.	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Interlocución efectiva y continua por parte del enlace asignado.
2. El Contratista deberá presentar un Informe de gestión mensual. Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de la ejecución del contrato y deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Formato en Excel: Consolidado con la descripción de todos los trabajos realizados durante el periodo, indicando: - Nombre de la institución educativa, sede y código DANE. - Descripción y valor de la actividad o servicio. - Nombre y contacto de la persona que recibió en la institución. b) Inconvenientes, dificultades, o particularidades presentadas durante la ejecución de los servicios durante el periodo. c) Soportes documentales de los trabajos realizados (actas y formatos de recibido a satisfacción) d) Garantías de los equipos instalados (si aplica). e) Sugerencias y Recomendaciones al Contratante. En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Supervisión o el contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. El contratista deberá presentar los soportes del cumplimiento del Protocolo para la prestación del servicio, de acuerdo con cada una de las actividades reportadas en el período.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Elaboración y entrega del Informe de Gestión Mensual con corte al 31 de agosto de 2026, discriminando avance en obras y factura radicada.	Informe mensual de gestión de agosto 2026 con anexos. https://drive.google.com/file/d/1BhFdtTq6QGV-SstcHXUTGOaLZimbjbsX/view?usp=drive_link	SI	5 de septiembre de 2026	5 de septiembre de 2026	31	Informe recibido con la información requerida.
3. Atender los inconvenientes inherentes a la prestación del servicio reportados por los usuarios y resolver las observaciones y solicitudes de ajuste por parte del Supervisor en el término de tres (3) días hábiles.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Respuestas oportunas a observaciones sobre instalación de gabinetes, organización de cables y suministros faltantes en sedes.	Soportes de atención a requerimientos y subsanaciones. https://drive.google.com/file/d/1efz8HUvhBEBWCvX2quZG4aMAUvTj0R2R/view?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Atención dentro de los plazos establecidos para la corrección de observaciones.
4. Cumplir las responsabilidades mínimas definidas por el Lineamientos Técnicos de la Estrategia Conectividad del Ministerio de Educación Nacional, el anexo de condiciones contractuales, el estudio previo y sus anexos, la propuesta de servicios y sus anexos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Aplicación de normas de cableado estructurado, etiquetado/marquillado y RETIE en adecuaciones eléctricas e informáticas de agosto.	Soportes técnicos y actas de entrega en sedes. https://drive.google.com/drive/folders/1EBFP45WnvvsJkoxCBUZGHecsWjiDQaWL?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	Se certifica el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.
5. El Contratista debe cumplir con las actividades y obligaciones relacionadas en el item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los Estudios Previos.	ESTUDIO PREVIOS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	APLICA	Avance sustancial en el objeto contractual con la presentación de la Factura BSPU3082399 por $262.273.754 COP correspondientes a 9 sedes.	Soportes de ejecución, factura BSPU3082399 y actas. https://drive.google.com/drive/folders/1-de7MhBlq0o7tC2R419Jmp6N-2ZZbGkG?usp=drive_link	SI	31 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026	31	La supervisión avala la ejecución y avance físico-financiero del periodo.

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.